



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-148-438/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO ESCOLAR PARA LOS APRENDIENTES DE EDUCACIÓN
PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA EL CICLO
ESCOLAR 2025-2026 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 28 DE JULIO DE 2025, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, LA C. MYRIAM MARCELL MATEOS ZÁRATE, DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 15, 31 FRACCIÓN II Y 33 FRACCIÓN LXXV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN VI, INCISO C), 13 FRACCIÓN III, 68 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR LA C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EL C. EMMANUEL LARA SOSA, SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y EL C. LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE, SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO EN ADQUISICIONES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; EMITE EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

-----ANTECEDENTES-----

I.- EL 04 DE JULIO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----

II.- EL 16 DE JULIO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONVOCANTE Y LA CONTRATANTE Y SE REALIZARON LAS PRECISIONES CORRESPONDIENTES. -----

III.- EL 22 DE JULIO DE 2025, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: FABRICA DE TEXTILES Y ROPA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., FEDCAL, S.A. DE C.V. Y TEXTICHAVA, S.A. DE C.V.-----

IV.- EL 25 DE JULIO DE 2025, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE Y LA CONVOCANTE REALIZARON EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTAS TÉCNICAS DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

-----EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS-----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

LOS LICITANTES FEDCAL, S.A. DE C.V., Y TEXTICHAVA, S.A. DE C.V. FUERON DESCALIFICADOS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL B DE LAS





BASES Y EL LICITANTE **FABRICA DE TEXTILES Y ROPA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS MISMAS. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

LOS LICITANTES **FEDCAL, S.A. DE C.V.**, Y **TEXTICHAVA, S.A. DE C.V.**, FUERON DESCALIFICADOS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES, Y EL LICITANTE: **FABRICA DE TEXTILES Y ROPA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS MISMAS. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **25 DE JULIO DE 2025** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES. -----

V.- EL **25 DE JULIO DE 2025**, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE: **FABRICA DE TEXTILES Y ROPA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.** QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS.

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: -----

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **FABRICA DE TEXTILES Y ROPA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, Y EMITIÓ EL DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

A) EL LICITANTE **FABRICA DE TEXTILES Y ROPA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. -----

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

-FALLO- -----

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV, 88 Y 108 DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA CONVOCANTE, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: "**EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ A FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS.**", LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, , AL LICITANTE **FABRICA DE TEXTILES Y ROPA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-148-438/2025

Nombre del Licitante:			FABRICA DE TEXTILES Y ROPA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.				
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción Breve	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	918288	1147860	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO UNISEX	\$109.30	\$100,368,878.40	\$125,461,098.00
2	918288	1147860	PIEZA	SUÉTER UNISEX	\$172.59	\$158,487,325.92	\$198,109,157.40
3	470819	588524	PIEZA	PANTALÓN ESCOLAR	\$130.50	\$61,441,879.50	\$76,802,382.00
4	447469	559336	PIEZA	FALDA ESCOLAR	\$130.50	\$58,394,704.50	\$72,993,348.00
5	324000	810000	PAR	CALZADO ESCOLAR PARA LOS APRENDIENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA	\$232.76	\$75,414,240.00	\$188,535,600.00
6	918288	1147860	PIEZA	MORRAL ESCOLAR PARA LOS APRENDIENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA	\$21.55	\$19,789,106.40	\$24,736,383.00
SUBTOTAL						\$473,896,134.72	\$686,637,968.40
TASA 16% I.V.A.						\$75,823,381.56	\$109,862,074.94
TOTAL						\$549,719,516.28	\$796,500,043.34
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA				IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA			
QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS VEINTIOCHO CENTAVOS				SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL CUARENTA Y TRES PESOS TREINTA Y CUATRO CENTAVOS			

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS PARTIDAS CONFORME AL ANEXO 1 COMPLETO Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
1	PLAYERA TIPO POLO UNISEX CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Tipo Polo Color: Blanco Pantone 11-4001 TPG Brilliant White Consta de 1 delantero, 1 espalda, 2 mangas, 2 aletillas, 1 cuello, 2 puños, cinta para tapa costura, cinta de lino para refuerzo de costura, pellón adherible en parte interna de la aletilla, botón y etiqueta. CUERPO: Tela: Piqué Composición: 50% algodón 50% poliéster tolerancia +/- 10%, hilo 24/1 peinado Peso de la tela: mínimo de 200 g/m2





NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS PARTIDAS CONFORME AL ANEXO 1 COMPLETO Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
	MANGA: Corta PUÑOS: Cárdigan 100% acrílico de conformidad a lo siguiente empezando por el filo: Raya en color azul marino de 2/16 pulgadas pantone 19-4012 TPG Carbon Raya en color blanco de 3/16 pulgadas pantone 11-0700 TPG Lucent White Raya en color azul marino de 2/16 pulgadas pantone 19-4012 TPG Carbon Raya en color gris medio jaspe de 3/16 pulgadas pantone 18-0201 TPG Lava Smoke Raya en color azul marino de 1/2 pulgadas pantone 19-4012 TPG Carbon Con la leyenda en el puño izquierdo SEP PUEBLA con letra color blanco pantone 11-0700 TPG Lucent White tipo de letra Arial Black de 5/16 pulgadas de alto con tejido de Jacquard y en el puño derecho la leyenda de PENSAR EN GRANDE con letra color blanco pantone 11-0700 TPG Lucent White tipo de letra Arial Black de 5/16 pulgadas de alto con tejido de Jacquard. ALETILLA: Externa con 2 ojales e interna con 2 botones de pasta número 18 con 4 orificios al color de la prenda. Con pellón adherible composición 60% poliéster 40% rayón. CUELLO: Cárdigan 100% acrílico de conformidad a lo siguiente empezando por el filo: Raya en color azul marino de 3/16 pulgadas pantone 19-4012 TPG Carbon Raya en color blanco de 3/16 pulgadas pantone 11-0700 TPG Lucent White Raya en color azul marino de 3/16 pulgadas pantone 19-4012 TPG Carbon Raya en color gris medio jaspe de 3/16 pulgadas pantone 18-0201 TPG Lava Smoke Raya en color azul marino de 2 pulgadas pantone 19-4012 TPG Carbon Peso tela: Mínimo de 420 g/m2 ETIQUETA: Material Nylon Medidas: 2 pulgadas con tolerancia +/- 1/6 pulgadas de alto y 1 3/16 pulgadas con tolerancia de +/- 1/16 pulgadas de ancho. Colocada en el costado izquierdo de la parte inferior interna de la prenda conforme a la Norma Oficial NOM-004-SE-2021 Información comercial- Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. En negro en la parte frontal el Escudo de Puebla en Vector, proporcional al tamaño de la etiqueta y en la parte trasera en color negro el instructivo de lavado y/o composición. El diseño del escudo se entregará al proveedor al momento de la formalización del contrato. TALLAS: infantil de la 6 a la 16 y Juvenil de la 28 a la 40. El proveedor deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 2 respectivamente. Imagen de referencia en el anexo 2, la cual únicamente será para fines ilustrativos. MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE: FABRICA DE TEXTILES Y ROPA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. MODELO: NO APLICA PAÍS DE PROCEDENCIA: MÉXICO
2	SUÉTER UNISEX CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Color: Azul marino Pantone 19-4012 TPG Carbon Consta de 2 delanteros, 1 espalda, 2 mangas, 2 puños, 1 cintura cárdigan, cinta tejida a tres colores del cuello hacia abajo donde van hojales y botones, botón, logo Escudo del Estado de Puebla y etiqueta. CUERPO: Tela: Interlock Composición: 100% acrílico hilo 1/30 HB Color azul marino pantone 19-4012 TPG Carbon Peso de la tela: mínimo de 280 g/m2 MANGA: Larga Corte: Sisado Color azul marino pantone 19-4012 TPG Carbon CINTURA Y PUÑOS: Tela: Cárdigan 100% acrílico Color azul marino pantone 19-4012 TPG Carbon Peso de la tela: 220 g/m2 como mínimo





NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS PARTIDAS CONFORME AL ANEXO 1 COMPLETO Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
	La cintura y los puños de cárdigan con 2 pulgadas de ancho, Color azul marino pantone 19-4012 TPG Carbon CINTA: Tela: Interlock Composición: 100% acrílico hilo 1/30 HB Color azul marino pantone 19-4012 TPG Carbon Peso tela: mínimo de 250 g/m2 Color gris medio jaspe pantone 18-0201 TPG Lava Smoke, misma que deberá llevar al centro, dos rayas separadas por el color gris medio jaspe pantone 18- 0201 TPG Lava Smoke, con un ancho de 3/16 de pulgada, la primera de afuera hacia adentro deberá ser de color azul marino pantone 19-4012 TPG Carbon de 3/16 pulgadas de ancho y la otra de color blanco pantone 11-0700 TPG Lucent White de 3/16 pulgadas de ancho. En la parte externa con 4 o 5 ojaes según la talla e interna con 4 o 5 botones según talla, de pasta color azul marino. Botones número 24 centrados al frente de conformidad a lo siguiente: 4 Botones de la Talla Infantil 6 a la 16 5 Botones de la Talla Juvenil 28 a la 40 LOGO: Logo tejido en Damasco Composición: 100% poliéster Escudo del Estado de Puebla con fondo azul marino pantone 19-4012 TPG Carbon Medidas: 3 3/8 pulgadas de alto, con tolerancia de +/- 1/16 pulgadas y 2 3/16 pulgadas de ancho, con tolerancia de +/- 1/16 pulgadas. Mismo que deberá estar ubicado en la parte frontal superior izquierda del suéter. El diseño del escudo se entregará al proveedor al momento de la formalización del contrato. ETIQUETA: Material Nylon Medidas 2 pulgadas con tolerancia +/- 1/6 pulgadas de alto y 1 3/16 pulgadas con tolerancia de +/- 1/16 pulgadas de ancho. Colocada en el costado izquierdo de la parte inferior interna de la prenda conforme a la Norma Oficial NOM-004-SE-2021 Información comercial- Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. En la parte frontal el Escudo del Estado de Puebla en Vector proporcional al tamaño de la etiqueta y en la parte trasera en color negro el instructivo de lavado y/o composición. El diseño del escudo se entregará al proveedor al momento de la formalización del contrato. TALLAS: infantil de la 6 a la 16 y Juvenil de la 28 a la 40. El proveedor deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 3 respectivamente. Imagen de referencia en el anexo 3, la cual únicamente será para fines ilustrativos. MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE: FABRICA DE TEXTILES Y ROPA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. MODELO: NO APLICA PAÍS DE PROCEDENCIA: MÉXICO
3	PANTALÓN ESCOLAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Color: Color gris jaspe medio pantone 18-5203 TCX Pewter Consta de 2 delanteros, 2 traseros, 2 pretinas, 2 vistas de bolsa, 2 bolsas, 2 tapas para la cartera y tira para trabas. CUERPO: Tipo: Boxer Tela: Casimir, Color gris jaspe medio pantone 18-5203 TCX Pewter Composición: 100% poliéster Peso de la tela: mínimo de 250 g/m2 Pretina de 1 3/4 pulgadas con tolerancia de +/- 1/2 pulgada, con 5 trabas distribuidas en la pretina. Con pespunte de 1/8 pulgadas con tolerancia +/- 1/2 pulgada, solo en la parte baja de la pretina. Elástico en cintura trasera con 3 o 4 costuras. FRONTAL: Con dos bolsas de entrada en diagonal de poquetin color blanco pantone 11-4800 TPG Blanc de Blanc con peso de tela de 114 g/m2 como mínimo al interior y presillas en la parte inferior. Con cierre al centro de nylon del color de la prenda Con botón de pasta número 24 de dos orificios al color de la prenda.





ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-148-438/2025

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS PARTIDAS CONFORME AL ANEXO 1 COMPLETO Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
	TRASERO: Cartera simulada con acabado en pico en trasero derecho Con botón de pasta número 24 con dos orificios al centro del color de la prenda, con pespunte de 1/4 pulgadas con tolerancia +/- 1/16 pulgada de contorno. ETIQUETA: Material Nylon Medidas 2 pulgadas con tolerancia de +/- 1/6 pulgadas de alto y 1 3/16 pulgadas con tolerancia de +/- 1/16 pulgadas de ancho. Colocada en la parte interna de la pretina de lado izquierdo conforme a la Norma Oficial NOM-004-SE-2021 Información comercial- Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. En color negro en la parte frontal el Escudo del Estado de Puebla en Vector proporcional al tamaño de la etiqueta y en la parte trasera en color negro el instructivo de lavado y/o composición El diseño del escudo se entregará al proveedor al momento de la formalización del contrato. TALLAS: Infantil de la 6 a la 16 y Juvenil de la 28 a la 40. El proveedor deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 4 respectivamente. Imagen de referencia en el anexo 4, la cual únicamente será para fines ilustrativos. MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE: FABRICA DE TEXTILES Y ROPA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. MODELO: NO APLICA PAÍS DE PROCEDENCIA: MÉXICO
4	FALDA ESCOLAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Color: Color gris jaspe medio pantone 18-5203 TCX Pewter Consta de 1 delantero, 2 traseros y 1 pretina. CUERPO: Tela: Casimir, Color gris jaspe medio pantone 18-5203 TCX Pewter Composición: 100% poliéster Peso de la tela: Mínimo de 250 g/m2 Pretina de 1 3/8 pulgadas con tolerancia de +/- 1/8 pulgadas, fijada con pespunte inferior y superior a 1/16 pulgadas Elasticos laterales en pretina con las siguientes medidas: Para las tallas 6 a 8 debe ser de 4 pulgadas de largo con +/- 3/8 pulgadas de tolerancia Para las tallas 10 a 16 debe ser de 4 1/4 pulgadas de largo con +/- 3/8 pulgadas de tolerancia. Para las tallas 28 a 40 debe ser de 5 3/4 pulgadas de largo con +/- 3/8 pulgadas de tolerancia. Cierra en parte trasera central con botón de pasta número 24 de dos orificios al color de la prenda y 1 ojal Cierre de nylon al color de la prenda PARTE DELANTERA: Con dos tabloncillos tipo fuelle cerrando con pinzas que se extienden hasta la pretina, con pespuntos a 4 pulgadas 3/4 con tolerancia de +/- 1/2 pulgada de cada lado. PARTE TRASERA: Con dos pinzas centradas. Doblado en bajos de 3/4 pulgadas con tolerancia de +/- 1/2 pulgada. ETIQUETA: Material Nylon Medidas 2 pulgadas con tolerancia de +/- 1/6 pulgadas de alto y 1 3/16 pulgadas con tolerancia de +/- 1/16 pulgadas de ancho. Colocada en la parte interna de la pretina de lado izquierdo conforme a la Norma Oficial NOM-004-SE-2021 Información comercial- Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. En color negro en la parte frontal el Escudo del Estado de Puebla en Vector proporcional al tamaño de la etiqueta y en la parte trasera en color negro el instructivo de lavado y/o composición El diseño del escudo se entregará al proveedor al momento de la





NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS PARTIDAS CONFORME AL ANEXO 1 COMPLETO Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
	formalización del contrato. TALLAS: Infantil de la 6 a la 16 y Juvenil de la 28 a la 40. El proveedor deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 5 respectivamente. Imagen de referencia en el anexo 5, la cual únicamente será para fines ilustrativos. MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE: FABRICA DE TEXTILES Y ROPA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. MODELO: NO APLICA PAÍS DE PROCEDENCIA: MÉXICO
5	CALZADO ESCOLAR PARA LOS APRENDIENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CALZADO NIÑA: Color de Corte: Negro Color de Forro: Avellana Color de Plantilla: Avellana Tallas: de la 15 a la 29 cm. Corte: - Chinela, talón, látigo y bullón fabricados de piel con poro de cabra, color negro, calibre 1.6 mm, respuntado con Hilo Nylon Negro # 30 - Relleno de Bullón material espuma de poliuretano blanco de 6 mm y densidad 120 - Contrafuerte Termoplástico con activación y pegado a base de calor, espesor 1.0 mm. - Casco Termoplástico Laminado con activación y Pegado a base de calor, espesor 0.6 mm Forro: - Forro de Chinela de flor de cerdo color Avellana 0.6 - 0.8 mm - Plantilla de flor de cerdo color Avellana 0.6 - 0.8 mm. La plantilla tiene que cubrir el 100% de la superficie de la planta. - Hilo de Nylon color Beige #30 - Forro sintético tipo cerdo negro 0.8 mm Planta: - Fibra Natural de celulosa de 2 fierros laminado con EVA de 2 mm y alma de cartón comprimido de 2 fierros. Suela: - Suela color negro de hule termoplástico con piso de diferentes diseños y texturas, así como el Escudo del Estado Puebla Diseño de Plantilla: La plantilla deberá de contener la siguiente información: - Talla - La Leyenda de: Calzado Gratuito proporcionado por el Gobierno del Estado de Puebla y Prohibida su venta - Hecho en México - Composición del corte, forro y suela Método de fabricación: Montado Pegado Altura del calzado: De conformidad con lo indicado en el Anexo 6 con tolerancia de +/- .5 cm El diseño del logotipo se dará a conocer al momento de la formalización del Contrato. El proveedor deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 6 respectivamente. Imagen de referencia en el anexo 6, la cual únicamente será para fines ilustrativos. CALZADO NIÑO: Color de Corte: Negro Color de forro: Avellana Color de Plantilla: Avellana Tallas: de la 15 a la 29 cm Corte:





ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-148-438/2025

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS PARTIDAS CONFORME AL ANEXO 1 COMPLETO Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
	-Chinela, talón, lengua, látigos y bullón fabricados de Piel con poro de Cabra , Color Negro, calibre 1.6 mm, pespuntado con Hilo Nylon Negro #8. -Relleno de Bullón de material espuma de poliuretano blanco de 6mm y densidad 120. -Relleno de Lengua de material espuma de poliuretano blanco de 5mm y densidad 30. -Contrafuerte Termoplástico con activación y pegado a base de calor, espesor 0.8 mm. -Casco Termoplástico Laminado con activación y pegado a base de calor, espesor 0.6 mm. Forro: -Forro de Chinela de flor de cerdo color Avellana 0.6-0.8 mm -Forro de Lengua de flor de cerdo color Avellana 0.6-0.8 mm -Plantilla de flor de cerdo color Avellana 0.6-0.8 mm. La Plantilla debe cubrir el 100% de la superficie de la planta. -Hilo de Nylon color Beige #30 -Forro sintético tipo cerdo negro 0.8 mm Planta: -Fibra Natural de celulosa de 2 fierros laminado con EVA de 2mm y alma de cartón comprimido de 2 fierros. Suela: -Suela color negro de hule termoplástico con piso de diferentes diseños y texturas, así como el Escudo del Estado Puebla Diseño de Plantilla: -La plantilla deberá de contener la siguiente Información: -Talla -La leyenda: Calzado Gratuito proporcionado por el Gobierno del Estado de Puebla y Prohibida su venta -Hecho en México -Composición del corte, forro y suela Método de fabricación: Montado Pegado Altura del calzado: De conformidad con lo indicado en el Anexo 6 con tolerancia +/- .5 cm El diseño del logotipo se dará a conocer al momento de la formalización del Contrato. El proveedor deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 6 respectivamente. Imagen de referencia en el anexo 6, la cual únicamente será para fines ilustrativos. MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE: FABRICA DE TEXTILES Y ROPA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. MODELO: NO APLICA PAÍS DE PROCEDENCIA: MÉXICO
6	MORRAL ESCOLAR PARA LOS APRENDIENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Materiales: Tela loneta 80% algodón 20% Polyester Color Crudo y/o natural pantone 12-0703 tcx seedpearl Cordón 100% Polyester color vino. Ojillos color negro medida exterior 10 mm, uno en cada extremo inferior. Logotipo, en 2 tintas en la parte frontal, el diseño y medidas serán entregados al proveedor a la formalización del contrato. Medidas del morral escolar: -Ancho: 39 cm con tolerancia +/- 2 cm -Largo: 46 cm con tolerancia +/- 2 cm -Doblado: 2.54 cm con tolerancia +/- 0.5 cm -Cordón: 2 tramos con 175 cm de largo





ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-148-438/2025

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS PARTIDAS CONFORME AL ANEXO 1 COMPLETO Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
	El proveedor deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 7 respectivamente. Imagen de referencia en el anexo 7, la cual únicamente será para fines ilustrativos. MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE: FABRICA DE TEXTILES Y ROPA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. MODELO: NO APLICA PAÍS DE PROCEDENCIA: MÉXICO

SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL MÍNIMO DE \$549,719,516.28 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS, 28/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE \$796,500,043.34 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL CUARENTA Y TRES PESOS, 34/100 M.N.), IMPORTES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y QUE ESTÁN BAJO RESGUARDO DE LA CONTRATANTE Y LA CONVOCANTE. **SEGUNDO.** EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN EstrictAMENTE A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN.

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO **FABRICA DE TEXTILES Y ROPA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO ESCOLAR PARA LOS APRENDIENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA EL CICLO ESCOLAR 2025-2026 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) TIEMPO DE ENTREGA: DEBERÁN ENTREGARSE A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

B) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: DEBERÁN ENTREGARSE EN EL ALMACÉN QUE INDIQUE LA CONTRATANTE UBICADO DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA; AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS. O DE 17:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES, CON LA C. ERIKA RAMÍREZ LABASTIDA, ENLACE DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA, AL TELÉFONO 2221592121, PREVIA CITA.

A) LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN DE MANERA MENSUAL POR UNA CANTIDAD MÍNIMA DE 250,000 (APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS) Y CONFORME A LA NECESIDAD DE LA CONTRATANTE, NO DEBIENDO EXCEDER DE LA CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA, DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO.

B) EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN CADA UNO DE LOS MORRALES ESCOLARES LO SIGUIENTE:

•UNA PLAYERA TIPO POLO UNISEX (NIVEL PRIMARIA) O UNA PLAYERA TIPO POLO UNISEX (NIVEL SECUNDARIA) SEGÚN CORRESPONDA.

•UN SUÉTER UNISEX.

•UN PANTALÓN O FALDA.

•UN PAR DE ZAPATOS (PARA NIÑO O NIÑA, SEGÚN CORRESPONDA).

C) PARA LA PRIMERA ENTREGA MENSUAL, LAS TALLAS DE UNIFORMES Y CALZADO, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE CUANTOS UNIFORMES Y CALZADO SERÁN PARA NIÑO Y NIÑA, SE LE DARÁN A CONOCER AL LICITANTE ADJUDICADO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.





PARA SUBSECUENTES ENTREGAS, LA CONTRATANTE INFORMARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, LAS TALLAS DE UNIFORMES Y CORRIDAS DE CALZADO SOLICITADAS, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE CUANTOS UNIFORMES Y CALZADO SERÁN PARA NIÑO Y NIÑA, LOS ÚLTIMOS DIEZ DÍAS HÁBILES DEL MES ANTERIOR A LA ENTREGA. -----
PARA EFECTOS DE LA ENTREGA CORRESPONDIENTE EN CASO DE QUE AL TÉRMINO DE CÓMPUTO DEL PLAZO SEA DÍA INHÁBIL O FESTIVO LA ENTREGA SE EFECTUARA AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL. -----

C) PERIODO DE GARANTÍA: MÍNIMO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN QUE INDIQUE LA CONTRATANTE. -----

D) PENAS CONVENCIONALES: SE APLICARÁN POR CAUSAS IMPUTADAS AL LICITANTE ADJUDICADO, CUANDO EXISTAN RETRASOS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, O EN LAS SUBSECUENTES ENTREGAS CONFORME A: -----

EL 2% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS BIENES NO ENTREGADOS (SIN INCLUIR I.V.A.) Y POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, INCLUSIVE POR LA ENTREGA DE LOS BIENES DIFERENTES O BIENES DE CALIDAD INFERIOR A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. -----

SERÁ DEDUCIDO A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DE: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEBERÁ SER PRESENTADO PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN. -----

EN NINGÚN CASO EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SUPERIOR, EN SU CONJUNTO, AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -----

LA CONTRATANTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO, HACIENDO EFECTIVA LA PÓLIZA DE GARANTÍA Y PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL SEGUNDO LUGAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. -----

APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. -----

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO **FABRICA DE TEXTILES Y ROPA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES: -----

A) GARANTÍA POR EL 100% DEL ANTICIPO. -----

B) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

C) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

D) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

E) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

F) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

G) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

H) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON -----





CÓDIGO QR VERIFICABLE.

I) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 31 EN EL APARTADO B DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y EL ARTICULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

J) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE.

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES.

EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR.

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE:

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES MÁXIMAS. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	GEP850101186
DIRECCIÓN:	AVENIDA 11 ORIENTE NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, PUEBLA, PUE. C.P. 72501

C) LAS FACTURAS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE: SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 20 % DEL TOTAL DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBERÁ SER GARANTIZADO POR EL 100 % MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA QUE EXHIBIRÁ EL LICITANTE ADJUDICADO.

LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO SE EFECTUARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:





LA AMORTIZACIÓN DEL 50% DEL MONTO TOTAL DE ANTICIPO SE LLEVARÁ A CABO AL MOMENTO EN QUE SE EFECTÚE EL PRIMER PAGO DENTRO DEL PRIMER MES DE ENTREGA. -----
LA AMORTIZACIÓN DEL 30% DEL MONTO TOTAL DE ANTICIPO SE LLEVARÁ A CABO AL MOMENTO EN QUE SE EFECTÚE EL SEGUNDO PAGO DENTRO DEL SEGUNDO MES DE ENTREGA. -----
LA AMORTIZACIÓN DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE ANTICIPO SE LLEVARÁ A CABO AL MOMENTO EN QUE SE EFECTÚE EL TERCER PAGO DENTRO DEL TERCER MES DE ENTREGA. -----
EL PAGO DEL 80% RESTANTE, SE REALIZARÁ EN EXHIBICIONES MENSUALES, MISMOS PAGOS ESTARÁN EN FUNCIÓN A LA CANTIDAD DE BIENES ENTREGADOS A LA CONTRATANTE, A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS MISMAS QUE DEBERÁN VENIR DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ASÍ COMO DEL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE, ACOMPAÑADO DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE POR LO MENOS 5 FOTOGRAFÍAS EN FORMATO LIBRE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS ENTREGADAS. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA. -----

SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 15:20 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE

C. MYRIAM MARCELL MATEOS ZARATE
DIRECTORA GENERAL DE
ADJUDICACIONES

C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS

C. EMMANÚEL LARA SOSA
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

C. LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE
SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO
EN ADQUISICIONES

----- FIN DE TEXTO -----

